III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN (ZAMORA)

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Muelas del Pan, relativa a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación ric.4 en Ricobayo de Alba, cuyo promotor es D. José Luis Domínguez Alonso y 3 Más, en Muelas del Pan (Zamora).

Aprobado definitivamente por el Alcalde, mediante Resolución del 16 de octubre de 2012, el PROYECTO DE ACTUACIÓN –SISTEMA DE CONCIERTO– de la Unidad de Actuación ric.4 en RICOBAYO DE ALBA (MUELAS DEL PAN), cuyo promotor es D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ALONSO Y 3 MÁS que desarrolla el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación ric.4, según propuesta redactada por el Arquitecto D. LUIS JAVIER RATÓN RODRÍGUEZ, a los efectos del artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se publica la misma con el siguiente contenido íntegro:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEFINITIVA
PROYECTO DE ACTUACIÓN

D. LUIS ALBERTO MIGUEL ALONSO, en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en relación con la tramitación del PROYECTO DE ACTUACIÓN –SISTEMA DE CONCIERTO– de la Unidad de Actuación ric.4 en RICOBAYO DE ALBA (MUELAS DEL PAN), cuyo promotor es D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ALONSO Y 3 MÁS que desarrolla el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación ric.4.

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha 27/07/2012, se aprobó inicialmente el PROYECTO DE ACTUACIÓN –SISTEMA DE CONCIERTO– de la Unidad de Actuación ric.4 en RICOBAYO DE ALBA (MUELAS DEL PAN), cuyo promotor es D. JOSÉ LUIS DOMINGUEZ ALONSO Y 3 MÁS que desarrolla el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación ric.4, según propuesta redactada por el Arquitecto D. LUIS JAVIER RATÓN RODRÍGUEZ, en fecha abril 2011.

Visto que el Proyecto de Actuación fue sometido a un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 153, de fecha JUEVES, 9 DE AGOSTO DE 2012.

Asimismo, con fecha 30/07/2012, la mencionada resolución se notificó a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad, que según se deduce del documento están constituidos en comunidad en pro indiviso, teniendo como representante a los efectos indicados a D. José Luis Domínguez Alonso.

Visto que durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

En consecuencia, visto el informe jurídico del Secretario-Interventor del 27/05/2011 sobre la normativa aplicable y procedimiento a seguir, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, de manera expresa por seguridad jurídica, RESUELVO:

Primero.– Aprobar definitivamente el PROYECTO DE ACTUACIÓN –SISTEMA DE CONCIERTO– de la Unidad de Actuación ric.4 en RICOBAYO DE ALBA (MUELAS DEL PAN), cuyo promotor es D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ALONSO Y 3 MÁS que desarrolla el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación ric.4, según propuesta redactada por el Arquitecto D. LUIS JAVIER RATÓN RODRÍGUEZ, en fecha abril 2011.

Segundo.– Otorgar la condición de urbanizador, con carácter provisional, a la comunidad en pro indiviso de los propietarios únicos de la finca y determinar la afección real de la totalidad de los terrenos de la Unidad de Actuación ric.4 en RICOBAYO DE ALBA (MUELAS DEL PAN) al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación.

Tercero.– La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación producirá los efectos que se determinan en los puntos 3 y 4 del artículo 252 y en los puntos 2 a 4 del artículo 263 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.– Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Quinto.– Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y Catastro, que según se deduce del documento están constituidos en comunidad en pro indiviso, teniendo como representante a los efectos indicados a D. José Luis Domínguez Alonso, con indicación de los recursos a que haya lugar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Muelas del Pan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Muelas del Pan, 16 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Fdo.: Luis Alberto Miguel Alonso

CV: BOCYL-D-29102012-60